

PARRAL, 11 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N° 5320/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Decreto Exento N° 2558 de fecha 12 de Septiembre del 2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, a doña María Inés Soto Cerda, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 5) Decreto Afecto N° 2002 de fecha 20 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2017.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar Plan de Salud Sectorial (sector azul) del CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas y de 16:00 a 20:00), los días 11 y 12 de Octubre del año en curso:

FRANCISCO GUILLON MAUREIRA
Psicólogo (Planta)

PAMELA URRUTIA VASQUEZ
Asistente Social (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



JMO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo

